

UNIVERSIDADES

2980 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 25 de abril de 1995 que publica el Plan de Estudios de Licenciado en Dirección y Administración de Empresas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz.*

Advertidos errores de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1995, se transcribe a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 43, donde dice: «Ciclo 1, Curso 2 de la asignatura de Estadística II.», debe decir: «Ciclo 1 Curso 1.».

En la página 50 en la distribución de los créditos, donde dice: «48 créditos troncales en 1.º», debe decir: «54, siendo el total de créditos de 1.º curso 72.», y donde dice: «42 créditos troncales en 2.º», debe decir: «36 créditos, siendo el total de créditos de 2.º curso 70,5».

En la página 50 en la distribución de la carga lectiva global por año académico, debe corregirse por tanto los créditos teóricos de 1.º que son 44 y prácticos 28. Y los créditos teóricos de 2.º son 39 y prácticos 21,5,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección de errores del Plan de Estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz.

Badajoz, 22 de enero de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2981 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 14 de septiembre de 1994 que publica el Plan de Estudios de Licenciado en Derecho, en la Facultad de Derecho de Cáceres.*

Advertidos errores de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1995, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 203, donde dice: «Derecho Comercial e Internacional», debe decir: «Derecho del Comercio Internacional»,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección de errores del Plan de Estudios de Licenciado en Derecho, en la Facultad de Derecho de Cáceres.

Badajoz, 22 de enero de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2982 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 19 de octubre de 1994 que publica el Plan de Estudios de Licenciado en Matemáticas, en la Facultad de Ciencias de Badajoz.*

Advertidos errores de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1994, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 98, donde dice: «Análisis Funcional III», debería decir: «Análisis Funcional II.»

En la página 102, donde dice: «Material del Plan Nuevo», debería decir: «Materias del Plan Nuevo.»

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección de errores del Plan de Estudios de Licenciado en Matemáticas, en la Facultad de Ciencias de Badajoz.

Badajoz, 22 de enero de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2983 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 14 de septiembre de 1994 que publica el Plan de Estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cáceres.*

Advertidos errores de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 27 de septiembre de 1994, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 29886, donde dice: «1.1 Dirección comercial (9T)», debería decir: «1.2 Dirección Comercial (9T)».

En la página 29872, donde dice: «Sistemas de Seguridad Social (3.º)», debería decir: «Sistemas de Seguridad Social (2.º)»,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección de errores del Plan de Estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cáceres.

Badajoz, 22 de enero de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2984 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 25 de julio de 1994 que publica el Plan de Estudios de Ingeniero Industrial, en la Escuela de Ingenierías Industriales de Badajoz.*

Advertidos errores de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 22 de septiembre de 1994, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 29228, donde dice: «entre Gestión de Recursos Humanos (5) y Luminotécnica (4)», debe figurar: «Plan de Estudios conducentes al título de Ingeniero Industrial (Intensificación Eléctrico)»,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección de errores del Plan de Estudios de Ingeniero Industrial, en la Escuela de Ingenierías Industriales de Badajoz.

Badajoz, 22 de enero de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2985 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 1994 que publica el Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (denominación provisional) de Cáceres.*

Advertidos errores de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1994, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 109, donde dice: «1 ciclo Desarrollo de cualidades físicas», debería decir: «1 ciclo 2.º curso Desarrollo de cualidades físicas».

En la página 117, donde dice: «1.b Secuencia entre asignaturas A. Primer ciclo. Segundo curso. Troncal», debe figurar: «una asignatura nueva «Psicología Aplicada a la Educación Física y el Deporte»»,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección de errores del Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (denominación provisional) de Cáceres.

Badajoz, 22 de enero de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2986 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 25 de julio de 1994 que publica el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, en la Escuela de Ingenierías Industriales de Badajoz.*

Advertidos errores de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 19 de agosto de 1994, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la página 26600, donde dice: «en el Plan Nuevo Regulación Automática (2.º) 6 créditos», debe figurar: «Regulación Automática (2.º) 9 créditos».

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección de errores del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, en la Escuela de Ingenierías Industriales de Badajoz.

Badajoz, 22 de enero de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2987 *RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrigen errores de la de 15 de noviembre de 1993, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales.*

Advertido error en la página 2 del anexo 3 del plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, una vez subsanado el error y con el visto bueno del Consejo de Universidades, Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la página 2 del anexo 3 del plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 18 de enero de 1996.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

5. Se exige trabajo o proyecto fin de carrera, o examen o prueba general, necesaria para obtener el título (6).
6. (7) Se otorgan, por equivalencia, créditos a:
- a) Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.
- b) Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.

c) Estudios realizados en el marco de Convenios internacionales suscritos por la Universidad.

Otras actividades.

— Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: a) 10; b) 10; c) 20 créditos.

— Expresión del referente de la equivalencia (8): a) treinta horas, un crédito; c) tres meses, 20 créditos; treinta horas de prácticas de campo, un crédito; 20 créditos troncales, obligatorias, optativas, según estudios; 12 créditos de libre configuración.

7. Años académicos en que se estructura el plan, por ciclos: (9)

— 1.º ciclo 3 Años.

— 2.º ciclo Años.

8. Distribución de la carga lectiva global por año académico.

Año académico	Total	Teóricos	Prácticos/ clínicos
1.º	63	45	18
2.º	69,5	44,5	25
3.º	70,5	36	34,5

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará «materias troncales», «obligatorias», «optativas», «trabajo fin de carrera», etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

2988 *CORRECCION DE ERRORES de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 1/1996, de 8 de enero.*

Advertidos errores en la inserción de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 1/1996, de 8 de enero, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Junta Electoral de Alava

SENADO

1. EUSKO ALKARTASUNA (EA)

Donde dice:

«3. Xavier Saiz-Calderón Cilvar.
Suplente: Estanis Aguirre Aezola.»

Debe decir:

«3. Xavier Saiz-Calderón Calvar.
Suplente: Estanis Aguirre Alzola.»

Junta Electoral de Albacete

SENADO

5. IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA (IU-ICAM)

Donde dice:

«2. Pedro José Roda Martínez.»

Debe decir:

«2. Pedro José Rosa Martínez.»

Junta Electoral de Almería

SENADO

3. PARTIDO POPULAR (PP)

Donde dice:

«3. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.»

Debe decir:

«3. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.»

Junta Electoral de Asturias

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. PARTIU ASTURIANISTA (PAS)

Donde dice:

«1. Xesús Cañedo Valle.»

Debe decir:

«1. Xesús Cañedo Valle.»

Suplentes

Donde dice:

«1. Xoxé Nel Caldevilla Vega.»

Debe decir:

«1. Xosé Nel Caldevilla Vega.»

SENADO

2. PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (PRT)

Donde dice:

«1. Ricardo Héctor Ghinaudo.»

Debe decir:

«1. Ricardo Héctor Ghinaudo Sola.»

5. UNIO VALENCIANA (UV)

Donde dice:

«1. Suplente: Vicente Manero Bione.»

Debe decir:

«1. Suplente: Vicente Manero Bigne.»